



**Servicios de
Salud Jalisco**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-006-2021
“MEDICAMENTOS PREFERENTEMENTE DE PATENTE Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA
LOS BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/29428-0 (22 DE ABRIL), Y SERVICIO DE
ALMACENAJE, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSA DE LOS MISMOS”



**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

DIFERIMIENTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-006-2021
“MEDICAMENTOS PREFERENTEMENTE DE PATENTE Y
MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL
FIDEICOMISO NÚMERO F/29428-0 (22 DE ABRIL), Y SERVICIO DE
ALMACENAJE, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSA DE LOS MISMOS”**

23 de febrero de 2021



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 23 de febrero de 2021 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro Guadalajara Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** del procedimiento relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-006-2021 “MEDICAMENTOS PREFERENTEMENTE DE PATENTE Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/29428-0 (22 DE ABRIL), Y SERVICIO DE ALMACENAJE, ADMINISTRACIÓN Y DISPENSA DE LOS MISMOS”**, por lo que se informa lo siguiente:

Se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el 25 de febrero de 2021, y se informa que se publicará en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> a partir de las 19:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior, derivado de la solicitud emitida el día 22 de febrero de 2021, por parte del **AREA REQUIRENTE** siendo esta la **Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, a través de la cual hacen de conocimiento a la **Coordinación de Adquisiciones** que no han concluido con la revisión y evaluación técnica, misma que se debe realizar de forma meticulosa para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad y demás para cada uno de los progresivos del **PROCESO LICITATORIO**.

De conformidad con el artículo 66 numeral 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado Jalisco y sus Municipios.

“2. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.”

Todo lo ante dicho encuentra su fundamento en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“III...se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.”

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo acordó el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO** con base en lo solicitado por el **ÁREA REQUIRENTE**, y analizado por la **Unidad Centralizada de Compras**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Ejecutivo		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Obed Ulises Cárdenas López	Representante de la Contraloría del Estado	Vocal		
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo	Representante Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal		
Lic. Eduardo González Amutio	Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.	Vocal		
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Juan Mora Mora	Representante Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco	Vocal		
Lic. Alberto Ponce García	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Invitado		
C. Fernando Ignacio Cuellar Márquez	Representante de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		
Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitada		

AREA TECNICA Y REQUIRENTE			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
DRA. JANETT ALVARADO GONZÁLEZ	DIRECTORA MÉDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----